



ASUNTO: Convenio de colaboración con el CD Billar Valladolid para el 2022
EXPEDIENTE: SE-PC 48/2022

TRASLADO INTERNO DE RESOLUCIÓN DECRETO 2022/1854

El Concejal de Participación Ciudadana y Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno, (Acuerdo de 19 de junio de 2019), mediante decreto 2022/1854 de 7 de marzo, adoptó resolución relativa al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor:

Visto el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Club Deportivo de BILLAR VALLADOLID y concesión de subvención nominativa, se formula la siguiente propuesta

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid viene desarrollando el programa VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE” cuyo objetivo es difundir los valores deportivos, así como fomentar la afición y la práctica deportiva entre la población en aras a mejorar su salud psico-física; para ello cuenta con los clubes deportivos de elite que compiten en categoría nacional y que al ser un referente en su disciplina deportiva favorecen el fomento del deporte en Valladolid.

Segundo. – El **CLUB DEPORTIVO BILLAR VALLADOLID**, compite en máxima categoría Nacional de **BILLAR** y muestra su colaboración en la **PROMOCION DEPORTIVA** un Convenio de Colaboración que instrumenta la misma, aportando para ello cuanta documentación resulta preceptiva. Se han incorporado así mismo en el expediente, la memoria justificativa y la ficha de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La aprobación del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La ley 38/2003 general de subvenciones y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas.

Segundo. - La Subvención a conceder al **CLUB DEPORTIVO de BILLAR VALLADOLID**, está contemplada en el Plan Operativo de Subvenciones para el año 2022 por Decreto de Alcaldía 2022/463 de 19 de enero de 2022 y en la aplicación presupuestaria 03.3411.489.95 del Presupuesto Municipal. La concesión de la subvención ha sido registrada en la **BDNS con el número 610834** el 16 de febrero de 2022.

Tercero. - Se ha emitido el preceptivo informe de Intervención; no es preciso el de Asesoría Jurídica al estar incluida la subvención otorgada en las Bases de Ejecución el presupuesto municipal, (comunicado de 12 de marzo de 2020)

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Deportes, por Decreto 2019/4278 de 17 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 07/03/2022 12:31

Fecha Copia: 07/03/2022 12:35

Código seguro de verificación(CSV): d8572d029f153f9a23233c3ac1ee92f0501bb0af
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y **CLUB DEPORTIVO BILLAR VALLADOLID**, para el desarrollo del programa de promoción deportiva VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE, en la modalidad de – Billar - cuya vigencia se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Convenio que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en 9 páginas (anexo de cuenta justificativa incluida).

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

- Poner el cuadro técnico y de jugadores del equipo de la máxima categoría del Club a disposición de la Fundación Municipal de Deportes para la impartición de clases charlas, conferencias, coloquios o eventos que posibiliten la promoción del deporte en la ciudad y participando en todas las campañas deportivas municipales. No podrá figurar la publicidad de ningún otro Ayuntamiento.
- Fomentar su disciplina deportiva en su nivel base manteniendo equipos de categorías inferiores dentro del Club, así como impulsando líneas de colaboración con los clubes locales de su modalidad deportiva.
- Identificar su participación en el programa de promoción Deportiva del Ayuntamiento de Valladolid, mediante la inclusión del escudo y el nombre del Ayuntamiento de Valladolid y en todas las prendas y elementos de equipamiento, entradas, publicidad escrita, en web o en redes, en las cuñas publicitarias de radio o televisión.
- Instalar pancartas, carteles u otros soportes en los escenarios de su competición con los logotipos del Ayuntamiento de Valladolid y de la Fundación Municipal de Deportes y la mención "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE".
- Participar en las campañas y eventos municipales de difusión de la marca "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE", cuando al efecto le sea requerido por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Facilitar la asistencia a los eventos deportivos de competición a distintos grupos de interés de la ciudad, proporcionando a la Fundación Municipal de Deportes al menos 100 entradas por partido.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula séptima del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al Gerente de la Fundación Municipal de Deportes.

TERCERO: Conceder una subvención por importe de 2.887,00€ a favor de CLUB DEPORTIVO BILLAR VALLADOLID, con CIF nº G47273784 y autorizar y comprometer dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489/95 del presupuesto municipal de los siguientes ejercicios:

- Con cargo al presupuesto del año 2022, la cantidad de 2.742,65€; cuantía que será abonada a la firma del Convenio, procediendo el pago anticipado del mismo por dicho importe.
- Con cargo al presupuesto del año 2023, la cantidad de 144,35 € cuyo pago procederá una vez justificada la subvención otorgada

Minorar, en su caso, esta cantidad en los importes de las deudas vencidas, líquidas y exigibles que, al momento del pago, tenga contraídas el Club Deportivo tenga con el Ayuntamiento de Valladolid o con la Fundación Municipal de Deportes (FMD) y realizar las operaciones contables necesarias para transferir a la FMD la cantidad minorada que corresponda a las deudas que dicho Club tenga contraídas con ella

CUARTO: Condicionar la eficacia de esta resolución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del año 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 07/03/2022 12:31

Fecha Copia: 07/03/2022 12:35

Código seguro de verificación(CSV): d8572d029f153f9a23233c3ac1ee92f0501bb0af
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



QUINTO: La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 07 de marzo de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Mª Eugenia Pérez Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 07/03/2022 12:31

Fecha Copia: 07/03/2022 12:35

Código seguro de verificación(CSV): d8572d029f153f9a23233c3ac1ee92f0501bb0af
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
